



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059892/2012, por el cual el Jefe del REACTOR NUCLEAR RA-O eleva Informes Anual 2012, Planes de Trabajo 2013 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal docente, aparte de sus tareas en el Reactor Nuclear RA-O, cumple tareas docentes en diversas cátedras;

Lo informado por el Área Personal 24;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2012, Planes de Trabajo 2013 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014 del siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

- Leg. - 24769 - Ing. Jorge Osvaldo ODETTO (D.N.I. 7.680.707 – F.N. 12-DIC-49) – Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), para desarrollar tareas en el REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en la Cátedra FÍSICA III (I.E.-I.COMP.) y TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (I.M.).
- Leg. - 32845 - Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO (D.N.I. 16.903.580 – F.N. 30-ENE-64) – Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), para desarrollar tareas en el REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA.
- Leg. - 35858 - Ing. Walter Miguel KEIL (D.N.I.: 14.098.599 – F.N.: 27-NOV-61) – Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) como Jefe del REACTOR RA-O y con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (I.M.).

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

Handwritten marks: a stylized signature and a large checkmark.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 42320 - Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS (D.N.I. 16.159.710 – F.N. 21-SET-62) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), para desarrollar tareas en el Reactor Nuclear RA-O, con carga anexa en la Cátedra FÍSICA III (I.E.-I.COMP.).

Art. 2º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Las dedicaciones, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2014 si los cargos se proveen por concurso y las prórrogas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Reactor Nuclear RA-O a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 117 -H.C.D.- 2013.-

REVISADO
AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina